



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10258



1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 1.077,44.- (PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS) a favor de la ex agente PRIMITIVA DIAZ, legajo N° 14676r6, D. N. I. N° 4.546.311, en concepto de 28 días corridos de licencia no gozada año 2004. Conforme se detalla en concepto de:

J.1 - SJ.06 - U.EJ.45 - AC. C01

1.6 Benef. y Comp. /04 \$ 1.077,44.-

De la Suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indican:

- Sindicato Cta. Af. \$ 16,16.-

Artículo -2º.- Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2004.-

J.	SJ.	U.EJ.	AC.C
1	06	45	01

CONCEPTO

Benef. y comp./04 \$ 1.077,44.-

Artículo-3º.- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".

Artículo-4º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de noviembre de 2006.-

REVISÓ

Dr. MARCELO A. COLLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(A cargo del despacho de la Secretaría del H.C.D.)



MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2067
DE FEB 28 NOV 2006

Registrada bajo el No.

10258

ELISA E. STENHOFF MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARIA ESTER ANTONIO
Jefe División Registro de
Leyes, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

